

VIEDMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

La nota presentada desde la Fundación del Grupo de Educación Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se adjunta la documentación de solicitud para Declarar de Interés Educativo el Curso "Articulando matemática entre el nivel inicial y el primer ciclo", destinado a docentes de Nivel Inicial y Primer Ciclo de modalidad común, a desarrollarse en San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Que el objetivo del proyecto es facilitar la articulación curricular en matemática entre el Nivel Inicial y el Primer ciclo, favoreciendo la continuidad cognitiva, social y afectiva en los aprendizajes;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el Curso Articulando matemática entre el nivel inicial y el primer ciclo", destinado a docentes de Nivel Inicial y Primer Ciclo de modalidad común, a desarrollarse en San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 20 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/92.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) — Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso — Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial — semi presencial — a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) — Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario e Inicial.-

RESOLUCIÓN N° 2910
DCD/IV.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General